GRUPO SANCOR SEGUROS

CERTIFICAMOS QUE: J D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Cuit Nº 30-65292682-3 con domicilio constituido en Sargento Cabral Nº 162 Bº 13 de Diciembre de esta ciudad, ha contratado una póliza *Ramo Responsabilidad Civil*

Referencia Nº 170023 **Póliza** Nº 4530

Vigencia: desde 04/10/2023 hasta 04/10/2023

Coberturas

Cobertura:	Suma Asegurada
- Específicos	$ 1.500.000,00

Objeto del seguro: Responsabilidad Civil emergente de los trabajos de topografía y triangulación de pozos de petróleo y replanteos generales para Pan American Energy S.L. Suc. Argentina en Yacimientos Cerro Dragón (Chubut y Santa Cruz). -

Ubicación del riesgo: Yacimientos en provincias de Chubut y Santa Cruz. -

Cláusula de subrogación: Se deja expresa constancia por la presente estipulación que la compañía renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra "Detalle de Empresas", sus respectivos funcionarios, empleados y/o obreros y/o contra cualquier compañía subsidiaria y/o afiliadora, y/o cualesquiera otros y/o sus respectivos funcionarios, empleados y/o obreros afiliados con esta empresa. En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a "Detalle de Empresas" por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, "Detalle de Empresas" serán considerados asegurados para esta póliza.

Detalle de Empresas:

Cia. Gral. De Combustibles S.A. 30-50673393-2; Cizur S.R.L. 30-70977081-7; Colhué Huapi S.A. 33-68244789-9; Compañías Asociadas Petroleras S.A. 30-56853139-2; Consorcio Petrolero Río Alto S.A. 33-70719858-9; Dapetrol S.A. 30-59324551-5; E.P.F. Petrolero S.A. 30-63740923-5; Enap-Sipetrol Argentina S.A. 30-69320927-3; Fuertur S.R.L. 30-66141340-1; HYCHICO S.A. 30-70983613-3; INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30-70195910-4; Minera Santa Cruz S.A.30-70765401-1; Pan American Continental S.R.L., Pan American Energy SL Suc Argentina 30-69554247-6; Petrolera Río Alto S.A.; Ramos Paula Andrea 27-22632457-2; Repsol YPF S.A.30-54668997-9; Rich San Enrique S.A.; SADE Ingeniería y Construcciones; T.G.S. S.A.30-65786206-8 ; Tecpetrol S.A.30-59266547-2; Vintage Oil Argentina Inc.; Compañías Asociadas Petroleras S.A. 330-56853139-2; Terminales Marítimas Patagónicas S.A. 330-66191520-6; Hychico S.A. 330-70983613-3; interenergy Argentina S.A. 330-70195910-4; Ramos Paula Andrea 327-22632457-2; Petrolera Cerro Negro S.A CUIT 30-70991873-3; PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DE ESTADO (330-99928434-1); EG WISO S.A. (330-71572339-1)

Se deja constancia que la presente póliza no presenta deuda al día de la fecha. -

Se extiende el presente en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, el día 05 de abril de 2023. -

Joaquín A. Del Colombrano Patrocinio
Lector de Seguros
Matrícula Nº 38.346

Organización Cabal: Arreghino 1285 – Tel. (0297) 446-1493 – E-mail: seguropatrocinio@gmail.com
Viamonte 232 – Tel (0297) 4443068 – E-mail: apatrocinio.orgcabal770@gmail.com
(9000) Comodoro Rivadavia, Chubut

SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
Fax (03493) 420979
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Responsabilidad Civil / N° 4530 / Ref: 170923 certificado 0, contratada en esta Compañía por cuenta del asegurado J D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no presenta deuda exigible en el período de vigencia 04/10/2022 al 04/10/2023. Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho período (se abona mediante pago en efectivo) ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicada.

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas